

# ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

## C.E.I.P. CARDENAL MENDOZA



ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO	EDADES	PLAZAS	LUGAR	PRECIO ANUAL
<b>Ajedrez</b>	V	16 – 18 h.	2º a 6º Primaria	Mín. 10	Biblioteca	120 €*
<b>Baloncesto</b>	L y X	16 – 17 h.	2º a 4º Primaria	Mín. 10	Pabellón Cole	120 €*
	L y X	16 – 17 h.	4º a 6º Primaria	Mín. 10	Pabellón Cole	120 €*
	V	17 – 18 h.	1º Primaria	Mín.10 por clase	Patio Cole	88 €
<b>Fútbol sala</b>	M y J	16 – 17 h.	2º a 4º Primaria	Mín. 10	Pabellón Cole	120 €*
<b>Patinaje de velocidad</b>	M	16 – 17 h.	1º Primaria	Mín.10 por clase	Patio y Pabellón Cole	88 €*
	M	17 – 18 h.	3º Infantil	Mín.10 por clase	Patio y Pabellón Cole	88 €*
	J	16 – 18 h.	2º a 6º Primaria	Mín. 10	Patio y Pabellón Cole	120 €*

• **Inscripciones:** Hasta el 20 de septiembre, enviando la documentación por mail a: [actividades@ocio-sport.com](mailto:actividades@ocio-sport.com) con copia al [ampacmendoza@hotmail.com](mailto:ampacmendoza@hotmail.com), o WhatsApp al 983 248444 **OCIO-SPORT** confirmará la recepción del mail para garantizar la inscripción.

• **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:** la ficha adjunta a este escrito cumplimentada con todos los datos y firmada, resguardo del ingreso en el banco de la actividad y acreditación socio para los socios AMPA, además para las actividades con \* una foto tipo carnet, de la tarjeta sanitaria y del DNI del alumno. Es necesario entregar toda la documentación para participar en las actividades.

Precio matrícula 30€ siendo gratuita la matrícula para socios del AMPA.

**Los grupos burbuja (infantil y 1º de primaria) no deben realizar el pago con la inscripción, se indicará por parte de OCIO-SPORT mediante un mail cuando se forme grupo.**

• **Forma de Pago:** Tránsito en **CAJA LABORAL** c/c nº **ES26 3035 0269 2126 9001 0909** a favor de **OCIO-SPORT**, imprescindible poner el nombre del niño, la actividad y el colegio.

• **Plazas:** todas las actividades tendrán que cubrir un número mínimo de plazas como requisito para que se puedan realizar (incluidos grupos burbuja). También se limitará el número máximo de participantes para garantizar el funcionamiento óptimo de cada actividad. **OCIO-SPORT** avisará a los alumnos por mail de la suspensión de alguna actividad (en el caso de no llegar al mínimo) devolviendo el pago mediante transferencia, solo por la suspensión de la actividad. Si se cubre el mínimo la actividad comienza en la fecha indicada.

• **Calendario:** las actividades darán comienzo siempre que las autoridades lo autoricen y cumpliendo con todas las medidas sanitarias recomendadas, el 1 de octubre de 2021 y finalizarán el 31 de mayo de 2022 y se registrarán por el calendario escolar.

• **Subvenciones:** Las actividades con \* optan a subvención por parte de la FMD la cual se ha solicitado por la empresa gestora de la actividad y está incluido en el precio. En el caso de que no se conceda habría que hacer un segundo pago de estas actividades, lo cual se comunicará mediante una circular. A estas actividades es **obligatorio** que los inscritos participen en los juegos escolares que se celebran los fines de semana. Es importante contar con la colaboración de los padres para que los niños asistan a los partidos o exhibiciones que se produzcan a lo largo del curso escolar. Si no es así nos retiramos la subvención e implicaría realizar un segundo pago.

• **Material:** no está incluido el material necesario que correrá a cargo del participante (como las equipaciones, patines...)

• **Información:** Las normas que todos los participantes deben respetar se adjuntan a continuación. Para cualquier información puede dirigirse a las oficinas de **OCIO-SPORT**, C/ Miguel de Unamuno, 1 (Covaresa), horario de Lunes a Jueves 9:30 a 13:30 h. y de 16:30 a 19:00h viernes de 8 a 15 h, tel. 983 24 84 44, e-mail [info@ocio-sport.com](mailto:info@ocio-sport.com) o en [www.ocio-sport.com](http://www.ocio-sport.com)

### COLEGIO CARDENAL MENDOZA -FICHA DE INSCRIPCIÓN 21/22 (por cada actividad)

ACTIVIDAD.....HORARIO.....Participo en OCIO-SPORT con anterioridad: SI  / NO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A .....DNI .....

FECHA DE NACIMIENTO.....EDAD .....CURSO .....LETRA.....COLEGIO .....

Entidad responsable de la Prestación de Asistencia Sanitaria (SACYL, ADESLAS, etc.) .....

Organismo Asegurador(INSS, MUFACE, etc.).....Nº Tarjeta sanitaria(CIP) empieza por cuatro letras o CYL.....

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE/PADRE/TUTOR/a .....DNI .....

DIRECCIÓN ..... C.P. ....

TLF. .... MOVIL ..... E-MAIL .....

**DECLARA** responsablemente que su hijo/a no asistirá al centro educativo ni a la actividad en caso de que tenga síntomas compatibles con el COVID-19, así como si se encuentran en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Firma obligatoria: Madre, Padre o tutor

Ocio- Sport en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales LOPD y garantía de los derechos digitales, le informa que sus datos de carácter personal y de los alumnos quedan incorporados a un fichero titularidad de esta entidad cuya denominación es Clientes. La finalidad es la gestión, la prestación del servicio y la remisión de información de su interés. Las informaciones personales no serán cedidas bajo ningún concepto a ninguna tercera entidad. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la propia ley dirigiéndose por escrito a Ocio-Sport C/Miguel de Unamuno, 1 – 47008 Valladolid, junto con una copia de su DNI



- No hay que olvidar que las actividades extraescolares son un complemento formativo, que son voluntarias y que intentan ayudar a los niños con propuestas para el ocio. Una persona obligada puede crear mal ambiente.
- Para la realización de las actividades es imprescindible estar matriculado y al corriente de pago, así como presentar la declaración responsable COVID.
- Las actividades deportivas que se realizan en el exterior, en caso de inclemencia meteorológica o de otra índole, siempre que sea posible y las condiciones sanitarias lo permitan, cambiarán el objetivo de la actividad por otro que se adapte al recinto que nos albergue durante esa circunstancia.
- Las actividades extraescolares, si fueran suspendidas por causas ajenas a la organización, no se recuperarán.
- Se debe respetar a la persona responsable de la actividad, como a los compañeros, el material y las instalaciones, además de tener buen comportamiento. De no ser así, se aplicará la normativa del régimen interior que tiene estipulado el centro.
- **No se permite la presencia de los padres**, en la ejecución de las actividades, si bien excepcionalmente pueden acudir al inicio de la actividad en los casos que sea necesario, para cambiar de ropa a los niños permaneciendo en las dependencias adecuadas (recintos, vestuarios, ...) solo el tiempo necesario para esta acción y solo cuando este autorizada. Por lo que no se podrá entrar ni permanecer en gradas, patios, clases....
- Se habilitará un punto de encuentro para cada actividad, tanto para la entrada como para la salida y se exigirá **puntualidad**, teniendo en cuenta que se pueden establecer horarios escalonados para evitar aglomeraciones.
- Las clases de una hora durarán 50 minutos, las de una hora y media 80 minutos y las de dos horas 110 minutos, con el fin de respetar las medidas covid impuestas.
- El alumnado se compromete a cumplir los horarios de las actividades programadas y asistir a las competiciones de juegos escolares ya que es un requisito imprescindible para que la actividad se subvencione, así como entregar la declaración responsable que exige la FMD en cada competición.
- Si no existiera categoría en algún deporte, se podrá subir de categoría al participante siempre con la autorización de los padres y sabiendo lo que eso mismo conlleva.
- Los monitores velarán por que los participantes cumplan los protocolos establecidos (uso mascarilla obligatoria en todo momento, distanciamientos establecidos, minimizar uso vestuarios, ratios, acceso y salida controlada sin aglomeraciones...) en el protocolo de contingencia COVID impuesto por las autoridades competentes, pudiendo si no se respeta por parte de algún alumn@, aplicar la normativa del régimen interior que tiene estipulado el centro.
- Como norma básica no podrán asistir a las extraescolares el alumnado que tengan síntomas compatibles con el COVID-19, así como los que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Los alumn@s utilizarán en la medida de lo posible siempre el mismo espacio y dejarán su material en el mismo sitio.